

las m<sup>as</sup> de dos libras menos dos onzas de peso, para  
que así se espere seaya sauer al comisario y llavero  
y de posuano sedha porito

En este estado compareció en este Ayuntamiento el día Diez  
de Mayo de noventa y tres el Sr. D. Juan de  
Carrero deca aq. fue sauer el nombramiento de pro-  
curador síndico antecedente y del autendido, lo que  
to y fizo en forma de juramento y conveniencia y el Sr. D. Mi-  
guel Manuel Alvarez fax. Matabe en su estado no  
de, como jurant en forma de Dios a Dios Diez  
de los como se requiere y se ay de el oficio cum-  
pla con la obligaz. de su empleo y oficio para qd  
asido nombrado y en su conveniencia sedha al modo de  
la posesion de dho oficio y como quiera y parifian.  
sin contradiz alguna y en señal de ella como el a-  
siento correspondiente en este Ayuntamiento como  
onoz alto de posesion y lo qd se por restimo y sus  
Mex. lo mandaron dar

Así se concluyó este Ayuntamiento y firmaron sus señas  
de que doctee. En este estado decretaron qd al presente es  
se le dienen ocho quaxos en cada pliego de papel de peso  
el que viene gastado en los acuerdos y libros capitulares  
desde el día once de Junio de el año pasado de setez qua-  
renta y siete en adelante y quanto el salario que se  
tiene conignado solo hera qd la austeridad a lo ayuntamiento  
tan y gastado de papel de oficio cuyo precio es de dos y  
quaxos y aora se gasta de aduer conforme a la practica  
maxima de Villanueva y para el pago de lo que importa  
se libre mandaron destinar contra el mayordomo de  
propio de esta villa lo firmaron.

D. Manuel Miguel  
Alvarez faxardo  
Josefa María  
Antonio Perez  
García  
D. Lucas de molin  
A don  
D. Pedro Chico  
de Guzman  
D. Joseph Rodriguez  
de Quiros

